

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023, modificado por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2023, en su artículo 22. a), apartado i).

En relación a la celebración de contrato de "SERVICIO DE REVISIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PERIÓDICO, DEL SISTEMA COMPLETO DEL APARATO DE ALTURA DE CUATRO VEHÍCULOS DE BOMBEROS: UN AUTOBRAZO Y TRES AUTOESCALAS, PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA", Expediente 123/2024, por un importe de 119.999,53.- euros, IVA incluido, y con un valor estimado de 99.173,17.-euros, visto informe jurídico emitido por el Servicio de Contratación, de fecha 13 de agosto de 2024, informe preceptivo del Titular de la Asesoría Jurídica de 14 de agosto de 2024, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 14 de agosto de 2024, y de conformidad con el artículo 117 de la LCSP,

DISPONGO

- a) Aprobar el mencionado expediente, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.
- b) Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024, por importe de 67.141,77.-euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 22.1361.21400 (PAM 1500).
- c) Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2025, por importe de 52.857,76.-euros, IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 22.1361.21400 (PAM 1500).
- d) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2, 145 y 159 de la LCSP.

Firmado por: ASTIASO HERRERO, MARIA BEGOÑA Fecha Firma: 16/08/2024 10:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 16/08/2024 13:16 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/08/2024 10:01 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/08/2024 10:05 Emitido por: FNMT-RCM



e) El presente contrato, con arreglo a lo previsto en los pliegos de condiciones que lo rigen, abarca ejercicios presupuestarios posteriores al corriente, la realización de gastos de ejercicios posteriores se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos en base a lo establecido en el art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de Gestión de
Contratación 3
M^a Begoña Astiaso Herrero

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA,
P. D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a delegado/a

Firmado por: ASTIASO HERRERO, MARIA BEGOÑA Fecha Firma: 16/08/2024 10:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 16/08/2024 13:16 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/08/2024 10:01 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/08/2024 10:05 Emitido por: FNMT-RCM

